BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 7 DE ABRIL DE 1992 | Número 81

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Orden sobre ejecución de obras del Plan Regional de Electrificación Rural de 1992. 2239

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Orden de fecha 17 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso número 111 del año 1991. 2241

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 10 de febrero de 1992, por la que se actualizan las relaciones del personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Regional. 2241

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio sobre solicitud de aprovechamiento de escombreras de las canteras de la Sierra de la Puerta, en término municipal de Cehegín. 2242

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 23 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena y Murcia. 2242

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera «Pacolera», en el término municipal de Yecla. 2242

Anuncio por el que se somete a información pública el vertido al mar desde tierra, de Culmarex, S.A., en el término municipal de Águilas. 2243

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 2243

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 178/92. 2243

Expediente sancionador número 157/92. 2243

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes individuales de apremio. 2244

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5. Anuncio de subasta de bienes muebles. 2249

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2249

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2250

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de deuda. 2251

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Tracción Mecánica de Mercancías por Carretera. 2252

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Expediente de adhesión de Convenio Colectivo de Trabajo para Grupo 92 de Seguridad, S.L. 2253

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2253

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2254

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2254

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2254

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 131/90. 2255

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.084/90. 2255

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 46/92. 2255

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 105/92. 2255

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 716/89. 2256

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 196/90. 2256

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 417/86. 2256

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 107/92-C. 2256

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.109/90. 2257

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 148/91-C. 2257

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos número 163/91. 2258

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 718/89. 2258

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 274 de 1990. 2258

Primera Instancia número Dos de Mula. Ejecución número 155/91. 2259

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 441-90. 2259

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 1.230/91. 2260

Tribunal de Cuentas. Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.°. Procedimiento número 4/92. 2260

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 1.013/91-B. 2261

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 570/91. 2262

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Pliego de condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de dos locales municipales. 2263

MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Tesorería General de la Seguridad Social de una parcela municipal. 2263

MURCIA. Proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en Avda. de la Fama, de Murcia. 2263

MURCIA. Proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en calle Prolongación Alameda de Capuchinos, de Murcia. 2263

MURCIA. Proyecto de construcción de un subterráneo en San Antón, entre calles Emigrantes y Abaderramán II, de Murcia. 2263

CARTAGENA. Licencia para explotación porcina, ampliación y legalización, finca El Pastelero, La Magdalena. 2263

CEHEGÍN. Tribunal calificador, lista de aspirantes y fecha para concurso oposición plazas Operarios de Oficios Varios. 2264

CEHEGÍN. Modificación de los Estatutos del «Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia». 2264

CEHEGÍN. Pliego de condiciones para la contratación de los servicios de bar cafetería, limpieza y conserjería de dependencias municipales. 2264

MURCIA. Licencia para venta menor de ultramarinos, en Vereda de Zabala, sin número, Alquerías. 2264

CEHEGÍN. Tribunal calificador, lista de aspirantes y fecha para plaza Administrativo. 2265

MAZARRÓN. Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones. 2265

MURCIA. Licencia para café-bar, en calle A. Baquero, número 14. 2265

RICOTE. Aprobada la rectificación padronal de este municipio con referencia al 1 de enero de 1992. 2265

LORCA. Licencia para almacén de manipulación de productos hortícolas en diputación Tercia, paraje Las Palmeras. 2266

LORCA. Licencia para lavandería y tintorería, en Serrallo, número 4. 2266

LORCA. Licencia para proyecto de cambio de titularidad y regulación café-bar, en calle Plaza de Toros, diputación Coy. 2266

LORCA. Licencia para café-bar, en Puente Churra, número 6, bajo. 2266

CIEZA. Devolución de fianzas a Cooperativa de Limpiezas del Segura, S.C.L. 2266

LORCA. Corrección de errores en la publicación de las bases para la convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local. 2266

CEHEGÍN. Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación denominado «Gran Vía», de las Normas Subsidiarias de Cehegín. 2266

CEHEGÍN. Aprobado inicialmente proyecto de reparcelación del Polígono de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Cehegín (P.A.1 «Arrón»). 2266

ALCANTARILLA. Presupuesto General para 1992. 2267

CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado de uso industrial en La Palma. 2267

CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado de uso industrial de La Palma. 2267

LOS ALCÁZARES. Licencia para café-bar con música ambiental, en Avenida Constitución, sin número. 2267

CARTAGENA. Licencia para hotel y apartamentos, en parcela A3-UA-2/10, La Manga. 2267

YECLA. Licencia para restaurante dos tenedores, en calle Esperanza, número 23-B. 2267

MOLINA DE SEGURA. Aprobar el avance de Modificación de Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, en el sector conocido «Finca Casa Aire». 2268

ARCHENA. Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio relativa al ejercicio 1990. 2268

LOS ALCÁZARES. Expediente 1/1992, de Modificación de Créditos. 2268

LOS ALCÁZARES. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Período voluntario de pago. 2268

MURCIA. Licencia para bar, en calle Bolos. 2268

JUMILLA. Licencia para taller de reparación de automóviles, rama mecánica, en calle Canónigo Lozano, s/n. 2268

ALCANTARILLA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono 2.1 Sector Cabezo Verde I. 2268

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

3494 ORDEN sobre ejecución de obras del Plan Regional de Electrificación Rural de 1992.

Visto el expediente sobre ejecución del Plan Regional de Electrificación Rural (PLANER), para 1992 en el ámbito de esta Región de Murcia.

Resultanto: Que en la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, figura la partida 16.02.722A.770, dotada con 72.860.000 pesetas con destino al Plan Regional de Electrificación Rural.

Resultando: Que en desarrollo de la colaboración prevista entre esta Comunidad Autónoma y las empresas que distribuyen energía eléctrica en la Región de Murcia, se han suscrito sendos acuerdos con las empresas distribuidoras «Iberdrola II, S.A.» y «Concepción Manzanera Moreno», en los que se incluyen las relaciones de obras a realizar en el Planer de 1992 en la Región de Murcia, en orden a conseguir un mejoramiento de la calidad del servicio en zonas rurales, afectando al mayor número de usuarios, que sirvan de infraestructura para otros planes de electrificación y que generen empleo en zonas de mayor índice de paro agrario.

Resultando: Que se considera procedente la realización de las obras que figuran en los citados acuerdos, que en el suscrito con «Iberdrola II, S.A.» incluye una lista principal de obras por un importe total estimado de 170 millones de pesetas, y otra lista complementaria por importe de 62 millones, y en el suscrito con «Concepción Manzanera Moreno» incluye una lista de obras por un importe total estimado de 13 millones de pesetas, de cuyos importes, esta Comunidad Autónoma financiará el 40%, y la correspondiente empresa distribuidora el 60%.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero

Se aprueba el Plan Regional de Electrificación Rural de la Región de Murcia para 1992, con las obras incluidas en los acuerdos suscritos con las empresas distribuidoras «Iberdrola II, S.A.» y «Concepción Manzanera Moreno», las cuales figuran en la relación que se incluye como Anexo a esta Orden, cuya financiación será del 40% a cargo de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el 60% a cargo de la correspondiente empresa distribuidora. Las obras que figuran en la lista complementaria quedan como reserva para el caso de imposibilidad de ejecutar alguna de las obras de la lista principal.

Segundo

La adjudicación de las obras se efectuará por adjudicación directa o subasta, mediante anuncio público, y en los términos que para dichos sistemas establece la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, pudiendo formar parte de la Mesa de Contratación un representante de cada una de las empresas distribuidoras citadas.

Tercero

En el caso de obras en que circunstancias especiales lo aconsejen, y a propuesta de la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, podrá realizarse la contratación directa de las mismas, previa consulta a tres empresas instaladoras, o ser autorizada su ejecución directa a la correspondiente empresa distribuidora.

Cuarto

Los proyectos técnicos de las instalaciones se podrán efectuar por la empresa distribuidora cofinanciadora, o en caso de urgencia u otras circunstancias especiales, esta Consejería decidirá sobre la redacción de los mismos, dando conocimiento previo a aquélla. La dirección de obras será realizada por los técnicos que designe esta Consejería.

Quinto

La liquidación de las obras y el pago a los adjudicatarios de las mismas, se hará por esta Comunidad Autónoma en lo que respecta a los porcentajes a su cargo. El importe correspondiente a las empresas distribuidoras cofinanciadoras, será abonado directamente por las mismas. En ambos casos, dicha liquidación se hará en base a la certificación aprobada.

Murcia, a 17 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, **Juan Martínez Simón.**

ANEXO

Relación de obras a ejecutar en el Plan Regional de Electrificación Rural (PLANER), de 1992

LISTA PRINCIPAL

Núm.	Denominación	Municipio	Valor estimado (Millones)	Empresa Distribuidora
01	Pinillos	Yecla	10,0	Iberdrola II
02	C. Cantal-Garrobillo	Lorca	17,5	"
03	Los Camachos	T. Pacheco	2,6	"
04	Campos Ricote Fase I	Ricote	11,9	"
05	Campos Ricote Fase II	Ricote	14,9	"
06	Los Melenchones	Águilas	7,6	"
07	Cañada Cartín y La Paira Fase I	Villanueva	8,7	"
08	Conesas, Portur y otros en Corvera	Murcia	3,3	"
09	Torremocha III	Totana	9,4	"
10	Río Segura, C. Higuera	Calasparra	4,6	"
11	Las Cantadas	T. Pacheco	4,3	"
12	Benamor y Canaleja	Moratalla	10,0	"
13	La Perlita	Jumilla	5,0	"
14	El Salgar	Calasparra	2,6	"
15	Valdío-Cañada Fase I	Lorca	6,0	"
16	Pago de La Colonia	Mula	3,0	"
17	La Grajuela	San Javier	1,7	"
18	Los Carambas	T. Cotillas	3,1	"
19	Los Rebollos	T. Pacheco	1,9	"
20	Manresa-Pte. Tocinos	Murcia	4,6	"
21	Goñar	P. Lumbreras	3,2	"
22	Acequia del Siscar	Santomera	2,8	"
23	Casa Avellaneda	S. P. Pinatar	1,8	"
24	Descanso	P. Lumbreras	2,5	"
25	Los Peruchos (Avileses)	Murcia	4,7	"
26	Mirador	San Javier	1,7	"
27	Fuentes-Singla	Caravaca	3,7	"
28	Los Mayas (Los Beatos)	Cartagena	3,2	"
29	La Atalaya	Mazarrón	2,2	"
30	Carretera de Mula	Calasparra	7,1	"
31	La Pilara-Canara	Cehegín	4,4	"
32	Boquera Colorá, Casas Gallo y Torremocha en Corvera	Murcia	5,0	Concep. Manzanera
33	Corvera-La Murta	Murcia	8,0	Concep. Manzanera
	TOTAL		**183,0**	

LISTA COMPLEMENTARIA

01-C	Castillejos	Cartagena	4,0	Iberdrola II
02-C	C. Enrique, Payá, y otros (Valladolises)	Murcia	2,9	"
03-C	Hoya del Moñidal	Yecla	2,2	"
04-C	La Bronquina	Yecla	1,9	"
05-C	Las Flotas	Alhama	13,0	"
06-C	Almendricos 2	Águilas	4,9	"
07-C	Casas del Duende (Gea y Truyols)	Murcia	2,9	"
08-C	Almendricos 1	Águilas	5,1	"
09-C	Puntas de Calnegre	Mazarrón	3,9	"
10-C	Ref. Parc. Omblancas Las Puntillas	Jumilla	6,4	"
11-C	LAMT Siscar-Puente	Santomera	3,5	"
12-C	LAMT Albardinar	Blanca	2,8	"
13-C	LAMT Campo	Jumilla	8,5	"
	TOTAL		**62,0**	

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

3496 ORDEN de fecha 17 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso n.° 111 del año 1991.

Vista la Sentencia n.° 666, dictada con fecha 30 de diciembre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el recurso contencioso administrativo n.° 111/1991, interpuesto por la Asociación Nacional de Frabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP), contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 1990, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el Decreto Regional n.° 98/89, de 22 de diciembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Desestimar el recurso parcial de inadmisión deducido por la demandada Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, y dando lugar al deducido por la actora Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado, se le estima en cuanto postula la nulidad del Decreto n.° 98, dictado por aquélla en 22 de diciembre de 1989, por omitir el trámite de Audiencia a la demandante, nulidad que, así se declara reponiendo las actuaciones al momento del procedimiento administrativo en que se omitió, todo ello sin una especial condena de las costas causadas en este procedimiento».

Considerando: Que dicha Sentencia tiene el carácter de firme, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería procede a la ejecución, en los propios términos de la Sentencia y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Francisco Calvo García-Tornel.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3499 ORDEN de la Consejería de Administración Pública e Interior de 10 de febrero de 1992, por la que se actualizan las relaciones del personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Regional.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Decreto 95/1990, de 10 de diciembre (Suplemento n° 13 del Boletín Oficial de la Región de Murcia n° 295 de 27-12-90), por el que se realiza la clasificación y se aprueban las relaciones del personal funcionario en la organización de la Función Pública de la Región de Murcia, que tuviera tal consideración al 31 de diciembre de 1989.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 1 de abril de 1991, por la que se actualizan las relaciones a que se refiere el mencionado Decreto 95/90, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12.2m) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

D I S P O N G O :

Primero

Hacer públicas, en los tablones de anuncios de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, las modificaciones de las relaciones del personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Regional, referidas a 31 de diciembre de 1991.

Segundo

Dichas relaciones permanecerán expuestas durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que se puedan examinar por los interesados y formular las observaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública.

Murcia, a 10 de febrero de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

3493 ANUNCIO sobre solicitud de aprovechamiento de escombreras de las canteras de la Sierra de la Puerta en término municipal de Cehegín.

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, hace saber que don Miguel Sánchez Navarro, con domicilio en calle Gran Vía, 35, Caravaca de la Cruz (Murcia), ha incoado la clasificación como de la Sección B de las escombreras de las canteras de la Sierra de la Puerta en término municipal de Cehegín, y solicitado autorización para su explotación, dentro del siguiente perímetro, regerido al Meridiano de Greenwich:

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	38º 11' 00''	-1º 48' 00''
2	38º 11' 00''	-1º 45' 00''
3	38º 09' 20''	-1º 45' 00''
4	38º 09' 20''	-1º 48' 00''

Pudiendo personarse en el expediente en el plazo de treinta días de esta publicación, cuantos se consideren afectados por el mismo.

Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

3495 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 23 de marzo de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 23 de marzo de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agosta el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 215/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar de explotación agrícola en Pozo Estrecho. Cartagena. Promovido por doña Pilar Ros Saura.

Expte. 70/92. Solicitud de construcción de vivienda en el Carril de los Pollos, la Albatalía. Murcia. Promovido por don Teófilo Francisco García Botía.

Expte. 74/92. Solicitud de construcción de vivienda con bajo en el Carril de Francisco Paredes en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Jesús Moreno Losa.

Expte. 75/92. Solicitud de construcción de vivienda en el camino de Guadalupe en Guadalupe. Murcia. Promovido por don Ángel Martínez Meseguer.

Expte. 76/92. Solicitud de construcción de vivienda con semisótano en la Orilla de la Vía s/n en Santiago el Mayor. Murcia. Promovido por doña María Marín Belando.

Expte. 83/92. Solicitud de construcción de vivienda en el Carril de los Penchos en la Albatalía. Murcia. Promovido por don Andrés Norberto Gualda Gómez.

Expte. 84/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Huerto de los Ortines, Guadalupe. Murcia. Promovido por don Miguel Palazón Martínez.

Expte. 85/92. Solicitud de construcción de almacén y vivienda a Orilla del Azarbe en el Esparragal. Murcia. Promovido por don Francisco Cánovas Guillén.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

3498 ANUNCIO. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera «Pacolera» en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre de 1991, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera «Pacolera» en el término municipal de Yecla, a fin de determinar los extremos en que dicho Estudio deba ser completado.

El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de treinta (30) días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avda. Teniente Flomesta, 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde determine la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, a 3 de enero de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

3497 ANUNCIO por el que se somete a información pública el vertido al mar desde tierra, de Culmarex, S.A. en el término municipal de Águilas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del R.D. 1.271/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el proyecto de Culmarex, S.A., de «nave industrial para sala de matanza de pescado», en Águilas, expediente número 200/91 (G/CM) por el que se solicita autorización de vertido al mar. El proyecto, y su documentación complementaria quedarán a disposición del público durante el plazo de veinte días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza (Servicio de Calidad Ambiental) en Avda. Tte. Flomesta, s/n 3.ª planta (Murcia).

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Dirección General de Carreteras

3492 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por doña M.ª del Valle López Sánchez, de instalar estación de servicio en la carretera C-3211, Km. 40, Hm. 112, margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 24 de marzo de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

3283 Expediente sancionador número 178/92.

Por el presente se hace saber a Naftran, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid, 383, 30500-M. Segura, que se le ha formulado Providencia de Incoación y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. No ostentaba en la fachada del edificio placa distintivo del Registro Especial de Industria (artículo 6, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

2. Que carece de las leyendas de derechos de los usuarios (artículo 12.b, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

3. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

4. Que carece de Inscripción en el Registro Especial de Industria (artículo 5, R.D. 1.457/86, de 10.1, BOE 16.7.86).

5. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículo 17, R.D. 1.457/86, de 10 enero, BOE 16.7.86).

6. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo, lo que constituye una obstrucción a la labor inspectora (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2, 3.3.4, 3.3.6 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

3284 Expediente sancionador número 157/92.

Por el presente se hace saber a Antonia Rubio Ballester, cuyo último domicilio conocido es Soledad, s/n, 30003-Murcia, que se le ha formulado Providencia de Incoación y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios del pescado congelado, precocinados y verdura congelada (artículo 1, Decreto 2.807/72, de 15.9, BOE 14.10.72).

2. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3. Que carece de Inscripción en el Registro General Sanitario para congelar pulpos (artículo 2, R.D. 1.721/91, de 29.11, BOE 4.12.91).

4. Que la propietaria y la trabajadora doña Rosario Marín Rubio carecían en el momento de la inspección de carnet de manipuladores de alimentos, ya que el que presenta es de fecha posterior al acta (artículos 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2, 3.3.3 y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2606

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relaciona, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103.3 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasela mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103.6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal".

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
91/0004188	Abellán Riquelme, Antonia	Tráfico	60.000
91/0004187	Abellán Riquelme, Antonia	Tráfico	60.000
91/0008237	Aguirre Soba, Carmen	IRPF	2.128
91/0006518	Alarcón Guerrero, José Antonio	S. gubernativas	61.200
91/0008586	Alarcón Ortiz, Diego	Int. demora	3.444
91/0000696	Alba Wolf Internat. Import. Ex. S.L.	Int. demora	5.096
91/0003776	Alcaraz Iniesta, Antonio	R. eventuales	60.001
91/0000065	Alcaraz López, José	S. tributaria	9.065
90/0019228	Alex Galián, Rafael	Tráfico	48.000
91/0006418	Amador Fernández, Alfonso	Tráfico	18.000
91/0003886	Amorós Laguía, Segismundo	R. eventuales	72.000
91/0006672	Amorós Sánchez, Francisco	Tráfico	2.400
91/0006593	Amorós Sánchez, Francisco	Tráfico	6.000
91/0006570	Angosto Sánchez, Juan	S. gubernativas	61.200
91/0003907	Ansamar S.L.	R. eventuales	61.200
91/0009250	Apader S.L.	S. gubernativas	240.000
91/0007711	Aparados Beniel S.L.	IRPF	190.842
91/0007774	Aplicac. T. Informáticas Com. S.A.	IVA	114.678
91/0004924	Aradel S.A.	Int. demora	2.612
91/0004925	Aradel S.A.	Int. demora	8.044
91/0003540	Aradel S.A.	R. eventuales	18.000
91/0007889	Aranda y Delgado S.A.	Int. demora	3.889
91/0009497	Arcos Rótulos C.B.	S. gubernativas	60.120
91/0007911	As. Reg. Educ. Adultos Esp. Murc.	Int. demora	84.516
91/0001949	Astoria Máquinas de Café S.A.	Int. demora	77.490
91/0007705	Autobuses la Virgen del Carmen S.L.	IRPF	39.518
91/0008976	Automoción Ferre S.A.	S. gubernativas	60.000
91/0010326	Ayala Massa, Daniel	Serv. portuarios	19.083
91/0010351	Ayala Massa, Daniel	Serv. portuarios	19.296
91/0012953	Ayala Massa, Daniel	Serv. portuarios	559
91/0013001	Ayala Massa, Daniel	Serv. portuarios	2.721
91/0007688	Azulejos Sanver S.A.	IRPF	145.384
91/0005590	B30 Mercagran S.L.	L. fiscal	81.562
91/0008217	Balibrea Gil, Joaquín	Tráfico	18.000
91/0006472	Baños García, José	S. gubernativas	60.000
91/0006841	Baños García, José	S. gubernativas	120.000
91/0006496	Baños García, José	S. gubernativas	60.000
91/0003706	Baños García, José	R. eventuales	61.200
91/0012729	Baños Jiménez, Carmen	Tráfico	6.000
91/0006935	Bautista Alcázar, José Antonio	Tráfico	6.000
91/0012113	Bernal Páez, Mariano	Tráfico	60.000
91/0007763	Bernal Zamora, Tomás	Tráfico	19.200
91/0007677	Bofer S.A.	IRPF	511.266
91/0004913	Campillo Madrid, Antonio	Int. demora	3.266
91/0004937	Campos Pérez, Antonio	Int. demora	18.012
91/0006928	Cánovas Mendoza, Pedro	Tráfico	18.000
91/0009745	El mismo	Tráfico	7.200
91/0009744	El mismo	Tráfico	180.000
91/0012316	El mismo	Tráfico	210.000
91/0008437	El mismo	Tráfico	90.000
91/0006567	El mismo	Tráfico	6.000
91/0012315	El mismo	Tráfico	6.000
91/0012314	El mismo	Tráfico	6.000
91/0009742	El mismo	Tráfico	6.000
91/0009743	El mismo	Tráfico	6.000
91/0009673	El mismo	Tráfico	60.000
91/0007989	El mismo	Tráfico	60.000
91/0007990	El mismo	Tráfico	60.000
91/0010235	El mismo	Tráfico	60.000
91/0008284	El mismo	Tráfico	60.000
91/0006929	El mismo	Tráfico	60.000
91/0006528	El mismo	Tráfico	60.000
91/0006566	El mismo	Tráfico	60.000
91/0006170	El mismo	Tráfico	60.000
91/0006565	El mismo	Tráfico	60.000
91/0004938	Campos Pérez, Antonio	Int. demora	6.991
91/0011731	Cano Martínez, Francisco	S. gubernativas	601.200
91/0001249	Cánovas López, Mariano	R. eventuales	30.000
91/0005115	Cánovas Montoya, Francisca	Tráfico	6.000
91/0002193	Cantero Martínez, Pedro	Int. demora	18.090
91/0008247	Caparrós Gimeno, Luis	IRPF	24.906
91/0007698	Carlantonio Pieles S.A.	IRPF	349.046
91/0008973	Cárnicas García Belando S.A.	S. gubernativas	60.000
91/0009011	Cárnicas García Belando S.A.	S. gubernativas	36.000
91/0000282	Carrasco Jiménez, Antonio	S. tributaria	4.800
91/0001285	Carrillo López, Juan	R. eventuales	4.800
91/0007778	Carrillo Martínez, Josefa	Tráfico	18.000
91/0004918	Carrillo Pujante, María Teresa	Int. demora	2.482

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
91/0004141	Cascales Bullas, José	Tráfico	1.200
91/0012323	Castejón Cortés, María José	Tráfico	1.200
91/0003690	Castejón García, José	R. eventuales	180.000
91/0004946	Castillo Abalos, M. Inmaculada	Int. demora	9.013
91/0007918	Catena Garrido, Pedro	Int. demora	6.007
91/0007720	Cejas Edgardo, Roberto	IRPF	49.093
91/0007839	Cerdán García Esteller, J. Pedro	Int. demora	2.674
91/0007838	Cerdán García Esteller, J. Pedro	Int. demora	2.400
91/0009255	Cidemusa	S. gubernativas	120.000
91/0006460	Ciremu S.A.	S. gubernativas	60.000
91/0006530	Comercial Quesera Murciana S.A.	Tráfico	6.000
91/0006531	Comercial Quesera Murciana S.A.	Tráfico	6.000
91/0003851	Conces S.A.	R. eventuales	12.000
91/0007827	Conesa y Cánovas Comercial S.A.	Int. demora	4.781
91/0009203	Confecciones Wiliams	S. gubernativas	612.000
91/0007989	Confimur S.A.	Int. demora	4.966
91/0009349	Confimur S.A.	A. Insp. (Soc)	2.242.629
91/0009123	Coninsa S.A.	S. gubernativas	61.200
91/0003803	Construcc. Cordillera SCL	R. eventuales	6.000
91/0003554	Construcc. Cordillera SCL	R. eventuales	12.000
91/0009218	Construcc. Hnos. Conde	S. gubernativas	120.000
91/0006662	Construcc. Locar S.L.	S. gubernativas	240.000
91/0004827	Construcc. Probasa S.A.	Int. demora	5.096
91/0002436	Construcc. y Obras Espec. S.A.	R. eventuales	120.000
91/0007714	Construcc. Rolan S.L.	IRPF	133.157
91/0009226	Construcc. Rolan S.L.	S. gubernativas	240.000
91/0007706	Construcc. Santa Rosa S.L.	IRPF	324.970
91/0007683	Coproge S.A.	IRPF	345.883
91/0002547	Coproge S.A.	R. eventuales	12.000
91/0009426	Construmed S.L.	Int. demora	26.306
91/0010238	Contreras Hernández, Francisco	Tráfico	60.000
91/0009313	Corbalán García, Antonio	Tráfico	36.000
91/0007951	Cormur S.L.	Int. demora	17.706
91/0007952	Cormur S.L.	Int. demora	30.799
91/0007953	Cormur S.L.	Int. demora	33.097
91/0004888	Cosemur S.A.L.	Int. demora	12.194
91/0006421	Crouselles Sánchez Fortun, Carlos	Int. demora	5.795
91/0006424	Crouselles Sánchez Fortun, Carlos	Int. demora	15.725
91/0005547	Cuadros Caselles, Cristina	L. fiscal	6.353
91/0008162	Cuenca Bosque, Francisco	IRPF	38.414
91/0002376	Cueto Martínez, Agustín	Tráfico	60.000
90/0018995	Chacon Martínez, Antonio	Tráfico	6.000
91/0003904	Chacon Martínez, Miguel Angel	Tráfico	24.000
91/0006959	Chaves Alvarez, Mercedes	S. gubernativas	480.000
91/0008231	Chicano Soriano, José Fernando	IRPF	27.552
91/0002501	Decorhogar S.A.	R. eventuales	61.200
91/0001963	Decorhogar S.A.	IRPF	96.281
90/0017867	Delgado Medrano, Miguel Angel	Tráfico	18.000
91/0007696	Delta I Bernal Gallego S.A.	IRPF	277.141
91/0009041	Delta Ozono S.A.	S. gubernativas	120.000
91/0007686	Deshidratados españoles S.A. Desa	IRPF	79.649
91/0008031	Díaz Belchi, Isabel	Tráfico	60.000
91/0000713	Díaz Palomo, Irene	Tráfico	6.000
91/0007731	Díaz Rubio, Maravillas	IRPF	172.256
91/0008789	Díaz Vicente, Consuelo	S. tributarias	24.000
91/0008790	Díaz Vicente, Consuelo	S. tributarias	24.000
91/0008791	Díaz Vicente, Consuelo	S. tributarias	24.000
91/0008792	Díaz Vicente, Consuelo	S. tributarias	24.000
91/0008793	Díaz Vicente, Consuelo	S. tributarias	24.000
91/0012510	Dos Santos Millán, Manuel	Tráfico	120.000
91/0003934	Droper Soc. Coop. Limitada	R. eventuales	72.000
91/0005565	E. Gálvez Corbalán y Otros	L. fiscal	6.797
91/0002499	E. M. B. y Construcc. S.L.	R. Eventuales	61.200
91/0002493	E. M. B. y Construcc. S.L.	R. Eventuales	61.200
91/0011909	E. M. C. E. S. A.	Tráfico	9.600
91/0011910	E. M. C. E. S. A.	Tráfico	6.000
91/0011911	E. M. C. E. S. A.	Tráfico	6.000
91/0006718	Eco Servi S.A.	S. gubernativas	6.000
91/0007684	Einheit Textil S.A.	IRPF	169.040
91/0008774	Electrónica Vigueras, S.A.	S. Tributarias	18.000
91/0010256	E. M. C. E. S. A.	Tráfico	6.000
91/0007815	Escámez Bordy, Patricia Anna	Int. demora	21.643
90/0003988	Escribano Fernández, Tomás	Int. demora	3.758
90/0003989	Escribano Fernández, Tomás	Int. demora	3.758
91/0008977	Espavideos S.A.	S. gubernativas	61.200
91/0009078	Espín Riau, José	S. gubernativas	120.000
91/0002975	Esteban Cano, Francisco	Tráfico	12.000
90/0005183	Eurofax S.L.	R. eventuales	360.000
91/0006951	Europamur Marketing S.A.	S. gubernativas	120.000
91/0008082	Eurotoner S.L.	S. tributarias	2.400
90/0010060	Evangelio Martínez, Juan Angel	Tráfico	18.000
91/0003640	Eurozono S.A.	R. eventuales	61.200
91/0009238	Expancir S.A.	S. gubernativas	120.000
91/0000959	Fadis S.L.	Int. demora	3.012
91/0009383	Fadis S.L.	A. Insp. (Soc.)	2.624.756
91/0009384	Fadis S.L.	A. Insp. (Soc.)	2.080.108
91/0009385	Fadis S.L.	A. Insp. (Soc.)	1.713.866
91/0009394	Fadis S.L.	A. Insp. (Soc.)	3.267.440
91/0007727	Fernández Codina, Emilio	IRPF	111.398
91/0007978	Fernández Cortés, Ramón	Tráfico	36.000
91/0004401	Fdez. Crehuet Navjas J. Mar. Juan	IRPF	15.340
91/0003645	Fernández Molina, José	R. Eventuales	12.000
91/0005690	Fernández Pujante, José Fco.	L. fiscal	34.536
90/0004071	Fernández Tristante, Miguel	Int. demora	3.058
91/0007946	Ferrer Valera, Juan Antonio	Int. demora	4.404
91/0004371	Fomento Maquinaria UT S.L.	L. fiscal	13.594
91/0008361	Fontanería Sanfra S.A. Laboral	IVA A. Insp.	445.757
91/0009003	Fuentes Márquez, Antonio	S. gubernativas	6.000
91/0009608	Gallego Bernabé, Juan Francisco	Tráfico	6.000
91/0007807	Gálvez García, Antonio	Tráfico	6.000
91/0007808	Gálvez García, Antonio	Tráfico	6.000
91/0007847	García Antolio, Sergio	Int. demora	5.834
91/0000084	García Antolio, Sergio	Aduanas	51.647
91/0009323	García Bermúdez, Julián	Tráfico	6.000
91/0007864	García García, Adolfo	Int. demora	6.295
91/0007866	García García, Adolfo	Int. demora	2.479
91/0007865	García García, Adolfo	Int. demora	4.502
91/0008004	García García, Adolfo	Int. demora	7.823
91/0008005	García García, Adolfo	Int. demora	7.388
91/0008006	García García, Adolfo	Int. demora	8.281
91/0008007	García García, Adolfo	Int. demora	4.622
91/0008008	García García, Adolfo	Int. demora	17.190
91/0005254	García García, Marco Antonio	Tráfico	6.000
91/0010186	García González, Manuel Eustaquio	Tráfico	30.000
91/0006258	García-Mira Hernández-Gil, Antonio	L. fiscal	67.879
91/0011825	García Hernández, Joaquín	Tráfico	2.400
91/0000537	García Giménez, Daniel	Tráfico	6.000
91/0003659	García Jiménez, M. Dolores	R. eventuales	12.000
91/0005530	García López, Fermín	L. fiscal	7.272
91/0008473	García Luján, Fulgencio	Int. demora	17.004

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
91/0011969	García Mira, Antonio	Tráfico	12.000
91/0009647	García Riquelme, Inmaculada	Mto. Trabajo	12.000
91/0006306	García Ruiz, Josefa	L. fiscal	3.876
91/0001309	García Sánchez, Antonio	R. eventuales	6.000
91/0007637	García Villena, Juan	IRPF	39.272
91/0007936	Garrido Herrán, José María	Int. demora	6.000
90/0018950	Gea Campillo, Fco. Antonio	Tráfico	23.400
91/0000295	Gematex S.A.	Transmisiones	905.858
91/0007792	General Levantina de Naves S.A.	Int. demora	4.525
91/0007932	Gerónimo Gómez Schez. y Otro C.B.	Int. demora	10.451
91/0010141	Gerónimo Vera, Pedro Antonio	Tráfico	42.000
91/0007710	Gofrerías Donal's S.L.	IRPF	54.408
91/0007843	Gomariz Celdrán, José	Tráfico	9.600
91/0012211	Gómez Alarcón, Manuel	Tráfico	30.000
91/0007919	Gómez Calderón, Gregorio	Int. demora	39.412
91/0001901	Gómez Martínez, Miguel	Tráfico	18.000
89/0002695	Gómez Moreno, Antonio	IRPF	13.814
91/0008083	Gómez Yeloy Otro C.B., J. Joaquín	S. tributarias	24.000
91/0005168	González Martínez, José Manuel	Tráfico	6.000
91/0008177	González Ruiz, Filomena	IRPF	34.987
91/0007801	Gramusa S.A.	Int. demora	74.833
91/0002095	Gorostizaga López, José	Canon Minas	5.014
91/0002096	Gorostizaga López, José	Canon Minas	872
91/0008664	Grupo Asesor Cecofi S.A.	Int. demora	13.162
91/0001957	Grupo Informático Sort S.A.	IRPF	332.612
91/0003793	Grupo de Aislamientos Geasa S.A.	R. eventuales	60.120
90/0007635	Guerrero Pardo, Francisco	Int. demora	2.822
91/0006110	Guillén Lázaro, Salvador	L. fiscal	10.586
91/0012614	Hernández Martínez, Antonio	Tráfico	6.000
91/0006232	Hernández Martínez, José	Tráfico	60.000
91/0007673	Hernández Mellado Lázaro, Pedro	IRPF	175.055
91/0007726	Hernández Ruiz, Juan José	IRPF	126.203
91/0006140	Hervas Paya, Virginia	L. fiscal	14.400
91/0006853	Hijos de Anonio Carmona S.A.	Tráfico	90.000
91/0008063	Huelbes González, Enrique	S. tributarias	30.000
91/0008572	Iber-Transer S.L.	Int. demora	38.233
91/0005132	Iberagro S.A.	S. tributarias	18.000
91/0002348	Ideas Publicidad y Servicios S.L.	Int. demora	18.736
91/0008802	Imprimur S.A.	S. tributarias	30.000
91/0008117	Industrial del Sureste S.A.	L. fiscal	11.638
91/0008065	Industrias de la Vega S.A.	S. tributarias	18.000
91/0002210	Ind. y Com. Alim. y Textil S.A.	Int. demora	65.107
91/0008600	Info Best S.L.	Int. demora	14.684
91/0009169	Inst. Formación y estud. Sociales	S. gubernativas	61.200
91/0007680	Isocold Murcia S.A.	IRPF	204.428
91/0009091	Isocold Murcia S.A.	S. gubernativas	90.000
91/0009062	Isocold Murcia S.A.	S. gubernativas	120.000
91/0009240	Jiménez Asís, Carmen	S. gubernativas	12.000
91/0009244	Jiménez Asís, Carmen	S. gubernativas	72.000
91/0009206	Jiménez Asís, Carmen	S. gubernativas	61.200
91/0006943	Jiménez Asís, Carmen	S. gubernativas	72.000
91/0008006	Jiménez Jiménez, Julián	Tráfico	18.000
91/0007848	José María y Gonzalo Martínez C.B.	Int. demora	32.347
91/0008940	Josepes S.L.	S. gubernativas	30.000
90/0007241	Kuhncke Thomas	L. fiscal	79.295
91/0007695	Lagil S.A.	IRPF	54.538
91/0007821	Lázaro García, Santiago	Int. demora	3.030
91/0003940	Lázaro Ortega, Antonio	Tráfico	18.000
91/0005544	Leader Investhent Lidon S.A.	L. fiscal	10.586
91/0006948	Licores y Derivados S.A.	Tráfico	60.000
91/0007771	Limpiezas Salzillo S.L.	IVA	14.134
91/0007721	Lizarraga Torres, Alberto	IRPF	382.762
91/0006619	López Aguilar, Antonio	Tráfico	30.000
91/0012910	López Motos, Antonio	Tráfico	30.000
91/0006715	López Navarro, Francisco	S. gubernativas	600.000
91/0002037	López Rodríguez, M. Dolores	Tráfico	24.000
91/0002284	López Soto, Salvador	Tráfico	6.000
91/0008115	López Toro, José Luis	L. fiscal	14.544
91/0005601	Lledo Mora, Angeles	L. fiscal	40.406
91/0007921	Maderas Ginés Francés S.A.	Int. demora	3.580
91/0008244	Manresa Pérez, Rafael	IRPF	70.913
91/0007761	Margovi S.A.	IRPF	35.506
91/0008185	Marín Espinosa, José	IRPF	240.139
91/0008128	Marín García, Ana María	L. fiscal	29.094
91/0001202	Marín Utreras, Domingo	R. eventuales	2.400
91/0011552	Martín Ratón, Antonio	Tráfico	24.960
91/0008059	Martínez Aguera, Juan Manuel	S. tributarias	18.000
91/0007732	Martínez Ayala, Miguel	IRPF	45.364
91/0004830	Martínez Botia, Francisco	Tráfico	30.000
91/0000094	Martínez Cano, Joaquín	Aduanas	9.936
91/0006843	Martínez Cárceles, José	S. gubernativas	12.000
91/0009749	Martínez Cerón, Juan	Tráfico	60.000
91/0012400	Martínez Cerón, Juan	Tráfico	60.000
91/0012556	Martínez Hernández, Facundo	Tráfico	60.000
90/0007677	Martínez Hernández, Antonio	Int. demora	3.888
91/0005537	Martínez Laxal, Domingo	L. fiscal	3.084
91/0006046	Martínez Madrid, José Antonio	Tráfico	30.000
91/0006045	Martínez Madrid, José Antonio	Tráfico	18.000
91/0006759	Martínez Martínez, José A.	S. gubernativas	120.000
90/0019175	Martínez Molina, José	Tráfico	30.000
91/0012312	Martínez Paredes, Enrique	Tráfico	6.000
91/0008167	Martínez Pérez, Enrique	IRPF	59.876
90/0007548	Martínez Sánchez, Antonio	Int. demora	2.872
91/0007852	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	3.715
91/0007853	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	8.318
91/0007854	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	26.166
91/0007855	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	25.499
91/0007856	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	15.640
91/0007857	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	2.942
91/0007947	Martínez Sánchez, Teodoro Jesús	Int. demora	23.606
91/0011492	Martínez Soriano, Andrés	Tráfico	30.000
91/0012748	Martínez Soriano, Andrés	Tráfico	24.000
91/0006972	Martínez Tomás, Asensio	S. gubernativas	240.000
91/0008168	Martínez Valcárcel, Adolfo	Tráfico	6.000
91/0007678	Martyher S.A.	IRPF	285.359
91/0012863	Montesinos Zamora, José Carmelo	Tráfico	30.000
91/0005751	Medhat Baydumi Mohamed Aly	L. fiscal	12.335
91/0011499	Medina Monserrate, Gregorio	Tráfico	42.000
91/0006268	Mediterránea Mantenimiento Ser S.L.	L. fiscal	101.820
91/0009424	Méndez Carrillo, José Miguel	Tráfico	6.000
91/0007971	Mengual Lucas, José M.	Int. demora	4.710
91/0008985	Mesón Cresta del Gallo S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0008994	Mesón Cresta del Gallo S.L.	S. gubernativas	60.000
91/0009032	Mesón Cresta del Gallo S.L.	S. gubernativas	60.000
91/0012764	Miguel Escobar, José Antonio	Tráfico	36.000
91/0011868	Miguel Cortés, José	Tráfico	24.000
90/0007593	Mínguez Muñoz, Antonio	Int. demora	3.104
91/0007948	Molina Díaz, M. Carmen	Int. demora	7.816
91/0012184	Mompeán Soler, Antonio	Tráfico	18.000
91/0010181	Morales de la Torre, Raúl	Tráfico	24.000

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
91/0007661	Morales Gómez, Salvador	IRPF	7.355
90/0002571	Morales Martínez, Mercedes	S. tributarias	12.000
91/0007879	Moreno López, Antonio	Int. demora	2.956
91/0007639	Moreno López, Antonio	IRPF	248.080
91/0011601	Moreno Muñoz, Ramón	Tráfico	60.000
91/0008912	Muatetema Ebuera, Jorge Luis	S. gubernativas	240.000
91/0010033	Muñoz Alarcón, Patricio	Tráfico	36.000
90/0007624	Muñoz Fernández, José	Int. demora	12.985
91/0012735	Muñoz Sánchez, José Antonio	Tráfico	19.200
91/0007690	Murciana de Publicidad S.A.	IRPF	380.874
91/0011574	Muro Grillo, Emilio	Tráfico	18.000
91/0011692	Nadal Espín, Jesús	Tráfico	6.000
91/0012429	Nadal Espín, Jesús	Tráfico	60.000
91/0009475	Navarro Baños, Jesús	S. gubernativas	30.000
90/0007723	Navarro Cortés, Luis Miguel	Int. demora	10.357
91/0011549	Navarro Rivera, José Antonio	Tráfico	18.000
91/0002312	Oliveros Férez, Juan Tomás	Int. demora	1.304
91/0002313	Oliveros Férez, Juan Tomás	Int. demora	655
91/0002314	Oliveros Férez, Juan Tomás	Int. demora	851
91/0002315	Oliveros Férez, Juan Tomás	Int. demora	1.313
91/0003391	Olmos Caballero, Gabriel	IRPF	807.833
90/0008351	Oñate Villar, José María	Int. demora	6.000
91/0007713	Ordein S.L.	IRPF	107.002
91/0007723	Orive Sánchez, Andrés	IRPF	51.005
91/0008979	Ortín López, José	S. gubernativas	7.200
91/0006262	P. J. Martini, S.A.	L. fiscal	48.485
91/0007775	Palazón Guzmán, Rafael	IVA	7.907
90/0008006	Parra Carmona, Juan	S. tributarias	18.000
91/0000202	Parra Nicolás, Isabel	Transm. patrimoniales	42.840
90/0018843	Párraga López, José María	Tráfico	6.000
91/0006936	Pascual Sánchez, Antonio	S. gubernativas	12.000
91/0007886	Pedro García Pérez y Otro C.B.	Int. demora	10.265
91/0005664	Pellicer Orenes J. A. y Otro C. B.	L. fiscal	48.482
91/0007721	Peñalver Egea, Pedro	Int. demora	2.818
90/0005787	Peñalver López, Andrés	Int. demora	7.303
91/0007845	Pérez Casas S.A.	Int. demora	29.724
91/0006452	Pérez González, Rosario	Tráfico	60.000
91/0006098	Pérez Illescas, Manuel	L. fiscal	42.348
91/0007749	Pérez Montesinos, José Manuel	IRPF	6.326
91/0006934	Pérez Muñoz, M. del Carmen	S. gubernativas	600.000
91/0008183	Pérez-Pedrero Martínez, Margarita	IRPF	23.228
91/0004997	Pérez Serrano Moñino, Juan Dios A.	Tráfico	6.000
91/0007867	Perpiñán Molina, Victoria	Int. demora	10.772
91/0004915	Perpiñán Molina, Victoria	Int. demora	8.509
91/0004914	Perpiñán Molina, Victoria	Int. demora	9.943
91/0004410	Perpiñán Molina, Victoria	IRPF	108.948
91/0004916	Perpiñán Molina, Victoria	Int. demora	71.632
91/0003943	Pina Martínez, Luis	S. tributarias	3.000
90/0002569	Pina Morales, Concepción	S. tributarias	60.000
91/0006725	Pinturas del Segura S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0007702	Pinturas Galtez 10 s.A.	IRPF	272.809
91/0009175	Premunsa S.A.	S. gubernativas	120.000
91/0009212	Proberca S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0007709	Procopast	IRPF	165.721
91/0006785	Prom. y Const. Inm. del Sures. S.A.	S. gubernativas	600.000
91/0007715	Prop. Torre Sdad. Coop. Limitada	IRPF	90.647
91/0004850	Provisol-2000 S.A.	Int. demora	5.292
91/0006326	Provisol Ibiza S.A.	IRPF	1.549.073
91/0002221	Puertas Rodríguez, Antonio	Tráfico	18.000
90/0006237	Pugliesi giusedpe	Mt. Transportes	12.100
91/0009469	Puig García, M. Angeles	Tráfico	19.200
91/0006834	Pujante del Cerro, Juan Francisco	S. gubernativas	61.200
91/0008778	Pujante Iniesta, Manuel	S. tributarias	18.000
91/0006234	Pujante Pedreño, José	L. fiscal	43.171
91/0004701	Quinto López, Miguel	IVA	90.859
91/0007754	Rabadán Martínez, Pascual	Tráfico	60.000
91/0004864	Ramírez Fernández, M. Jesús	Int. demora	6.740
91/0004865	Ramírez Fernández, M. Jesús	Int. demora	2.550
91/0006792	Ramírez Muñoz, Carlos	Tráfico	2.400
91/0003653	Ramos Bueno, Manuel	R. eventuales	36.000
91/0003654	Ramos Bueno, Manuel	R. eventuales	120.000
91/0008016	Rechez Roza, Antonio	Int. demora	4.229
91/0009035	Reparaz Asensio, Antonio	S. gubernativas	60.000
91/0009178	Reparaz Asensio, Antonio	S. gubernativas	120.000
91/0007777	Replasmur S.A.	IVA	116.209
91/0004957	Riquelme Lorenzo, José	Int. demora	2.418
91/0006712	Rivas Garrido, Manuel	Tráfico	60.000
91/0005069	Rivera Parra, José Antonio	Tráfico	2.400
91/0006443	Roca Nicolás, José	Aduanas	436.594
91/0006444	Roca Nicolás, José	Aduanas	196.085
91/0006016	Rodríguez López, Francisco	Tráfico	12.000
91/0007657	Rodríguez de Miguel, José Víctor	IRPF	30.736
91/0004388	Rodríguez Romero, Juan	IRPF	18.000
91/0009086	Rodrisa S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0009132	Rodrisa S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0009136	Rodrisa S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0008914	Ruiz Caballero, Angel	S. gubernativas	96.000
91/0007634	Ruiz Saura, Fernando	L. fiscal	26.460
91/0006960	S.A.T. Lorna	S. gubernamental	12.000
91/0004854	S.A.T. N. 6511 Valle Esperanza	Int. demora	175.878
91/0007907	Safegisa S.L.	Int. demora	7.435
91/0011655	Salazar Salazar, Luis	Tráfico	6.000
91/0010363	Salinas García, José	Serv. Portuarios	1.203
90/0007923	Sánchez Campillo, Asunción	R. eventuales	30.000
90/0007924	Sánchez Campillo, Asunción	R. eventuales	30.000
90/0007925	Sánchez Campillo, Asunción	R. eventuales	30.000
91/0008953	Sánchez Campillo, Asunción	S. gubernativas	60.120
91/0005698	Sánchez Cánovas, Miguel	L. fiscal	34.537
91/0006571	Sánchez Cases, Pedro	Tráfico	18.000
91/0006159	Sánchez Espín, Francisco	L. fiscal	16.940
91/0004826	Sánchez Fortún Díaz, Miguel	Tráfico	60.000
90/0018033	Sánchez Guirao, Aurora	Tráfico	3.000
91/0004559	Sánchez Jiménez, Bartolomé	IRPF	108.061
89/0004562	Sánchez Jiménez, José	IRPF	208.195
91/0004307	Sánchez Lacárcel, Antonio	L. fiscal	38.065
91/0001084	Sánchez Martínez, Francisco	R. eventuales	48.000
91/0005103	Sánchez Martínez, José	Tráfico	60.000
91/0008779	Sánchez Muñoz, Fernando	S. tributarias	24.000
91/0008780	Sánchez Muñoz, Fernando	S. tributarias	24.000
91/0009648	Sánchez Muñoz, Juan José	Tráfico	18.000
91/0009491	Sánchez Peñalver, Jerónimo A.	S. gubernativas	601.200
91/0009498	Sánchez Peñalver, Jerónimo A.	S. gubernativas	601.200
91/0009500	Sánchez Peñalver, Jerónimo A.	S. gubernativas	601.200
91/0009501	Sánchez Peñalver, Jerónimo A.	S. gubernativas	601.200
91/0009503	Sánchez Peñalver, Jerónimo A.	S. gubernativas	601.200
91/0007614	Sánchez Ruiz, Pedro	IRPF	50.611
90/0007739	Sánchez Sánchez, Ana María	Int. demora	6.656
91/0007924	Sánchez Sánchez, Juan	Int. demora	17.024
91/0007923	Sánchez Sánchez, Juan	Int. demora	3.923
91/0007922	Sánchez Sánchez, Juan	Int. demora	45.632

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
91/0007925	Sánchez Sánchez, Juan	Int. demora	54.371
91/0009580	Sánchez Serrano, Antonio	Tráfico	42.000
91/0006587	Sánchez Verdú, Federico P.	Tráfico	9.600
91/0004487	Saura Llamas, José	IRPF	28.326
91/0005684	Saura López, Dolores	L. fiscal	24.670
90/0019088	Saura Olivares, José Tomás	Tráfico	2.400
91/0001952	Sedano Puig, Enrique	Tráfico	48.000
91/0010221	Segovia Ferre, Juan	Tráfico	1.200
91/0009043	Selescal S.A.	S. gubernativas	21.600
91/0002461	Selex Oficinas S.L.	R. eventuales	61.200
91/0004855	Serca Murcia S.A.	Int. demora	154.477
91/0008031	Serenin S.L.	Int. demora	9.107
91/0009084	Servicio Nacional de Transportes	S. gubernativas	36.000
91/0002108	Serra Alemán, Rafael	Canon Minas	5.886
90/0017880	Serrano Camacho, Jesús	Tráfico	60.000
91/0012022	Serrano Hernández, Antonio	Tráfico	18.000
91/0008050	Serrano López, Juan E. y I	S. tributarias	18.000
91/0008796	Setran S.L.	S. tributarias	18.000
91/0009726	Shark Import Exportsa	Serv. telex	38.200
91/0009733	Shark Import Exportsa	Serv. telex	62.410
91/0006161	Silvestre Sanz, Francisco J.	L. fiscal	8.260
91/0003428	Sdad. Agr. Tranf. Villa Azahar S.L.	Int. demora	2.132
91/0009275	Shark Import Exportsa	Serv. telex	47.918
91/0008060	Soc. Coop. Construcc. la Roldanense	S. tributarias	30.000
91/0007458	Soc. Coop. Ltda. Pref. Hom. Hern.	IRPF	128.827
91/0004104	Soler Rodríguez, José	Tráfico	60.000
91/0005752	Soler Rodríguez, José	L. fiscal	12.335
91/0007814	Soriano Valero, Carmen	Int. demora	120.740
91/0009328	Souan Bernal, Ernesto Cayetano	Tráfico	6.000
91/0009067	Suaw S.L.	S. gubernativas	60.001
91/0009444	Sumital S.L.	Tráfico	60.000
91/0006632	Sumital S.L.	Tráfico	6.000
91/0007682	Supermercado Santa Eulalia S.A.	IRPF	172.292
91/0009482	T. Garden S.A.	S. gubernativas	61.200
91/0007738	Talleres Vixtoria S.L.	IRPF	42.974
91/0009088	Tapizados Arjo S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0007730	Tarraga Baldo, Matía	IRPF	53.212
91/0008999	Técnicas de la Bomba de Calor S.L.	S. gubernativas	72.000
91/0007703	Tempo Libero S.L.	IRPF	91.043
91/0008844	Tendero García, Manuel	S. gubernativas	12.000
90/0007697	Teruel de Gea, Fernando	Int. demora	7.062
90/0007696	Teruel de Gea, Fernando	Int. demora	5.850
91/0007849	Tivi S.A.	Int. demora	13.313
91/0009192	Tomás Martínez, Bernardino	S. gubernativas	120.000
91/0012089	Tomey Navarro, José Norberto	Tráfico	30.000
91/0006419	Tovar Martínez, Joaquín	Tráfico	60.000
91/0009446	Tranchina Giovanni	Tráfico	60.000
91/0008002	Transportes Casanova S.L.	Int. demora	171.017
91/0011931	Transporte de Coches S.A.	Tráfico	6.000
91/0009109	Transp. la Fuensanta S.A.	S. gubernativas	60.001
91/0004869	Trayco S.A.	Int. demora	7.162
91/0004868	Trayco S.A.	Int. demora	34.980
91/0004870	Trayco S.A.	Int. demora	8.071
91/0004871	Trayco S.A.	Int. demora	8.904
91/0004872	Trayco S.A.	Int. demora	6.379
90/0007555	Trayca S.A.	Int. demora	5.438
90/0007554	Tryca S.A.	Int. demora	2.995
87/0001229	Turone Giovanni	Serv. Telex	144.613
87/0001234	Turone Giovanni	Serv. Telex	32.365
87/0001239	Turone Giovanni	Serv. Telex	39.388
87/0007217	Turone Giovanni	Serv. Telex	23.299
91/0010388	Unión Comercial Murciana	Pérdida Subv.	360.000
91/0000196	Universal Operat. Gama S.A.	Recargos y multas	18.000
91/0009005	Vaheca S.A.	S. gubernativas	30.000
91/0009006	Vaheca S.A.	S. gubernativas	30.000
91/0009007	Vaheca S.A.	S. gubernativas	30.000
91/0009008	Vaheca S.A.	S. gubernativas	7.200
91/0009010	Vaheca S.A.	S. gubernativas	7.200
91/0009012	Vaheca S.A.	S. gubernativas	30.000
91/0009018	Vaheca S.A.	S. gubernativas	30.000
91/0009031	Vaheca S.A.	S. gubernativas	24.000
91/0007744	Valcárcel López, Remedios	IRPF	1.469
90/0007309	Valcárcel Olcina, Damián J.	L. fiscal	28.627
91/0010248	Valverde Reina, José Antonio	Tráfico	24.000
91/0004963	Veas Vergara, M. de la Paz	Int. demora	2.645
91/0008112	Vera Hernández, José	L. fiscal	60.607
91/0004553	Vera Pardo, Antonio	IRPF	90.053
91/0004343	Vera Tornel, Andrés	L. fiscal	42.348
91/0012905	Verdú Soler, Pilar Francisca	Tráfico	6.000
91/0003885	Veshom S.A.	R. eventuales	24.000
91/0007692	Vicorsa Vidrios Corbalán S.A.	IRPF	114.151
91/0004007	Vidal Ayuso, Juana	Tráfico	36.000
91/0007722	Vidorreta Carboneras, Jesús	IRPF	371.225
91/0006028	Vigas Leca S.L.	Tráfico	12.000
91/0004841	Vigueras Romaguera, Juan Luis	Tráfico	30.000
91/0007629	Vilella Guerrero, Dolores	IRPF	756
91/0007689	Vilovi Textil S.A.L.	IRPF	829.434
90/0018837	Villegas Martínez, José M.	Tráfico	24.000
91/0004465	Viscarret Gorroño, Javier	IRPF	206.004
91/0012046	Visedo Mas, Angel	Tráfico	18.000
91/0009158	Yadida S.L.	S. gubernativas	120.000
91/0000085	Yáñez Mingot, Angel	Transmisiones	51.918
91/0002238	Yeclana Mueble S.A.	Int. demora	3.492
91/0006324	Yellow Food Trade S.A.	IRPF	647.544
91/0006325	Yellow Food Trade S.A.	IRPF	407.646
91/0002102	Zomeño Valverde, Antonio	Tráfico	30.000
91/0002733	Zamora García, Gervasio	Tráfico	60.000

Por la presente se notifica a los deudores citados, conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación económico-administrativa, en el de 15 días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R.G.R.

Murcia, 4 de marzo de 1992.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.—Fdo.: Pascual Saurín Vives.

Número 2997

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 5

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación N.º 5 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Gráficas El Palmar S.A.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 6.990.848 ptas., de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 4 de marzo 1992 la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 25 febrero 1992, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Gráficas El Palmar, S.A.L., embargados por diligencia de 30-4-91 y 12-12-91 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de mayo de 1992 a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Calle de San Nicolás n.º 13 bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al Depositario.—Murcia 4 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Doña Fina Noguera Guirao, en el domicilio Polígono Industrial Oeste. Parcela 9/14 Palmar donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.º—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º—Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote n.º 1.—Ordenador PC, B-1552, con pantalla de color y teclado, marca APD. Impresora, marca Fujitsu DX 2400. Fax, marca Olimpia, AEG, Amperfax-150. Máquina de escribir, marca Olivetti, modelo ET-compact 65. Valorado en 233.000 ptas.

Lote n.º 2.—Máquina de Impresión, modelo GTO. OFF SET, marca Heidelberg. Valorado en 3.000.000 ptas.

Lote n.º 3.—Máquina de Impresión, modelo SORM (52x74 cm.) 20 1/2 x 29/1/8, marca Heidelberg. Valorado en 4.300.000 ptas.

Lote n.º 4.—Máquina de Impresión, marca Heidelberg, normal. Máquina de Impresión, marca Heidelberg, para tinta de impresión oro. Máquina troqueladora, se define como Plana, modelo Cylinder, marca Heidelberg (56 x 82 cm.). Guillotina para corte de papel, marca Polar-80 HY. Troqueladora, marca Esma. Valorado en 1.290.000 ptas.

Lote n.º 5.—Furgoneta modelo Rascal, marca Opel matrícula MU 4988 AH. Valorado en 325.000 ptas.

Murcia, 4 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.—Fdo.: Manuel Muñoz Abellán.

Número 2998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Lorca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra

Lorcfisa, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

"Providencia. Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Lorcfisa, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 27-4-92 a las 10 horas en 1.ª licitación y a las 11 horas en 2.ª, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en Avenida de Alfonso X n.º 15 Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hopotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial en Murcia".

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente.

1.º—Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en C/. Lope Gisbert n.º 9 Edificio Viene, Lorca; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º—En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del art. 147 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7.º—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

8.º—Que, entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el art 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

9.º—La Postura mínima admisible para cada lote, será la misma del valor-tipo, quedando fijada para 2.ª licitación en el 75% del valor de aquél.

Bienes objeto de la subasta:

RUSTICA: Trozo de tierra secano, procedente de la hacienda conocida por la de Villareal, radicante en la diputación de Purias de la ciudad de Lorca, paraje de Villareal, de cabida una hectárea.

Inscrita al tomo 1.712, folio 244, finca núm. 30.222.

Valor de los bienes ..... 575.000 ptas.
Cargas subsistentes ..... 478.706 ptas.

Lorca, 5 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado: Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 2999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Lorca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra D. Juan del Amor Abril, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente

"Providencia. Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor D. Juan del Amor Abril, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 27-4-92 a las 10 horas en 1.ª licitación y a las 11 horas en 2.ª, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en Avenida de Alfonso X n.º 15 Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hopotecarios y pignoraticios si los hubiere, anúnciese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Dirección Provincial en Murcia".

Por lo que en cumplimiento de dicha providencia, se pu-

blica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente.

1.º—Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completase el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en C/. Lope Gisbert n.º 9. Edificio Viene, Lorca; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º—En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del art. 147 del Reglamento General de la Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

6.º—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7.º—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

8.º—Que, entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el art 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

9.º—La Postura mínima admisible para cada lote, será la misma del valor-tipo, quedando fijada para 2.ª licitación en el 75% del valor de aquél.

Bienes objeto de la subasta:

URBANA: Vivienda tipo D, que se señala con el número dieciséis, en la tercera planta alta del edificio sito en la ciudad de Cehegín, en una calle peatonal llamada Fuerteventura, marcada con el número dos, con acceso a través de la escalera general. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; y construida de noventa y ocho metros, veinte decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, pasillo, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al tomo 1.118, finca núm. 21.621 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Valor de los bienes ..... 5.500.000 ptas.
Cargas subsistentes ..... 3.623.406 ptas.
Valor-Tipo a efectos de subasta ..... 1.876.594 ptas.

Lorca, 9 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado: Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 3020

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Empresas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, a las que se ha dirigido formalmente Notificación de Deuda por Recargo de Mora, y que ha sido devuelta por los Servicios de Correos con la anotación en el sobre de "Desconocido" "Ausente" "Ignorado domicilio", haciéndose necesario que la citada notificación se haga a través de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, n.º 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de Notificación de Deuda por Recargo de Mora, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80, n.º 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Cgo. Cta. Cotización	Empresa	Localidad	N.º N.D.D.	Importe
02/48.994-63	Pedro Ruiz Valenzuela y Otro, C.B. Avda. Santa Eulalia, 22	Totana	91/900.054	6.967

Murcia, a 9 de marzo de 1992.—La Directora de la Administración.—Fdo.: Dolores Aguaza González.

Número 2858

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Revisión Tablas Salarios. Exp. 48/91 bis

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para Tracción Mecánica de Mercancías por Carretera de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 26.2.92, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 4.3.92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de marzo de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 220)

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

TABLA SALARIAL

Categoría	Salario de Convenio	Plus asist. Productiv.	Plus de Transporte	TOTAL ANUAL
Personal Administrativo				
Jefe de Sección	83.940	151	768	1.534.800
Jefe de Negociado	80.292	151	768	1.480.080
Oficial de Primera	76.716	151	768	1.426.440
Oficial de Segunda	73.794	151	768	1.382.610
Auxiliar Administrativo	71.167	151	768	1.343.205
Aspirante de 2.° año	39.234	75	151	656.310
Aspirante de 1.° año	26.277	75	151	461.955
Personal de movimiento				
Encargado General	82.845	151	768	1.518.375
Encargado Almacén	76.716	151	768	1.426.440
Capataz	73.794	151	768	1.382.610
Auxiliar Almacén	71.165	151	768	1.343.175
Factor	71.532	151	768	1.348.680
Encargado de Consigna	71.165	151	768	1.343.175
Mozo Especializado	72.097	151	768	1.357.155
Mozo Ordinario	70.254	151	768	1.329.510
Personal Tráfico				
Jefe de Tráfico de 1.ª	83.940	151	768	1.534.800
Jefe de Tráfico de 2.ª	76.640	151	768	1.425.300
Jefe de Tráfico de 3.ª	72.989	151	768	1.370.535
Conductor Mecánico	77.123	151	768	1.432.545
Conductor	74.008	151	768	1.385.820
Conductor Moto-Furgón	73.690	151	768	1.381.050
Ayudante	72.545	151	768	1.363.875
Mozo Especializado	72.097	151	768	1.357.155
Mozo ordinario	70.254	151	768	1.329.510
Personal de Taller				
Jefe de Taller	91.239	151	768	1.644.285
Encargado o Contramaestre	79.912	151	768	1.474.380
Encargado General	79.912	151	768	1.474.380
Encargado de Almacén	76.716	151	768	1.426.440
Jefe de Equipo	81.453	151	768	1.497.495
Oficial de Primera	77.123	151	768	1.432.545
Oficial de Segunda	74.008	151	768	1.385.820
Oficial de Tercera	73.690	151	768	1.381.050
Aprendiz de 1.° año	39.965	75	151	667.275
Aprendiz de 2.° año	42.636	75	151	707.340
Personal Subalterno				
Cobrador de Facturas	69.524	151	768	1.318.560
Telefonista	69.336	151	768	1.315.740
Portero	69.336	151	768	1.315.740
Vigilante	69.336	151	768	1.315.740
Botones de 16 y 17 años	39.234	75	151	656.310

Artículo 32.—Kilometraje.

Para los conductores de carretera sujetos a la modalidad de percepción de kilometraje, se acuerda la siguiente escala:

a) Servicios discrecionales:

—Conductores de vehículos hasta 26 Tm. (tara más carga):

1.—Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 3'71 ptas./Km.

2.—A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 7'06 ptas./Km.

—Conductores de vehículos de 26 Tm. en adelante (tara más carga):

1.—Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 4'14 ptas./Km.

2.—A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 7'47 ptas./Km.

b) Servicios regulares:

—Conductores de vehículos hasta 26 Tm. (tara más carga).

1.—Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 4'14 ptas./Km.

2.—A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 7'47 ptas./Km.

—Conductores de vehículos de 26 Tm. en adelante (tara más carga):

1.—Hasta 10.000 Km. recorridos por mes, a 4'14 ptas./Km.

2.—A partir de 10.000 Km. recorridos por mes, a 7'47 ptas./Km.

En ambos casos, se incrementará el 50 por 100 del precio fijado cuando los vehículos sean conducidos por dos conductores, quienes participarán por mitad de los ingresos por kilómetro, entendiéndose este precio para los kilómetros que se realicen con camión cargado.

En los kilómetros que se realicen con camión vacío, se reducirá el porcentaje anterior propuesto en el 25 por 100.

La percepción total mensual por kilometraje se distribuirá de la siguiente forma:

—El 75% del total como complemento de dietas.

—El 15% del total para cubrir las posibles horas extraordinarias.

—El 10% del total para cubrir el posible plus de nocturnidad.

c) Conductores de cercano recorrido:

Para los conductores de cercano recorrido que les imposibilite la realización de cierto número de kilómetros como consecuencia de su ruta asignada, percibirán la cantidad de 2'29 pesetas por cada kilómetro que realicen, aparte de los ingresos que les correspondan por plus de asistencia y productividad, plus de transporte y gastos de locomoción, la parte proporcional de la paga de beneficios y horas extraordinarias.

Los conductores señalados en el párrafo anterior, podrán optar por cualquiera de los sistemas de percepción regulados en el presente artículo.

Artículo 34.—Dietas.

Se valora la dieta completa en 3.519 pesetas para el territorio nacional y 4.334 pesetas para el extranjero, distribuyéndose de la forma siguiente:

	Nacional	Extranjero
Desayuno	482	621
Comida	1.204	1.206
Cena	1.054	1.027
Cama	779	1.480
TOTAL	**3.519**	**4.334**

Para las dietas nacionales será optativo para la empresa sustituir su importe por justificación de gastos de los cuatro conceptos detallados.

Para las del extranjero será opción del trabajador cobrarlas o sustituir su importe por justificación de los gastos de los cuatro conceptos detallados.

Número 2856

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos Trámite de «Adhesión». Exp. 9/92.

Visto el expediente de «Adhesión» de Convenio Colectivo de Trabajo para Grupo 92 de Seguridad, S.L., de ámbito empresa, suscrito por empresa y trabajadores, con fecha 7.2.92, al de Cooperativa de Seguridad de Cartagena «COSECAR» y que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 27.2.92 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a las partes interesadas en el mismo.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de marzo de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias.
(D.G. 222)

Número 2943

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.100.067, seguido en esta Recaudación contra Antonio Hernández Cánovas, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 255.938 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 12.705; libro 168; sección 11.ª; folio 113; inscripción 5.ª.

Finca número 12.965; libro 188; sección 11.ª; folio 56; inscripción 2.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Hernández Cánovas y en su caso al cónyuge Antonia M. Montalbán Planes, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Central, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2954

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.101.368, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Pellicer Ros, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 515.913 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 10.294-N; libro 137; sección 11.ª; folio 33; inscripción 4.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Pellicer Ros y en su caso al cónyuge doña Rosario Sánchez Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2953

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.102.793, seguido en esta Recaudación contra Manuel García Olivares, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 636.323 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 6.241; libro 76; sección 10.ª; folio 15; inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Manuel García Olivares y en su caso al cónyuge doña Josefa Mateos Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2952

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.100.139, seguido en esta Recaudación contra doña Salud Nicolás Montoya, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.638.922 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.918-N; libro 157; folio 59; inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Salud Nicolás Montoya y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Postal de Ahorros, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 16 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3134

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 131/90, seguidos a instancia de don Antonio Galindo Pellicer, contra don Ángel Franco Sánchez, en reclamación de setecientas mil pesetas, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1991, sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda formulada por el Procurador señor Maestre Zapata, en representación de don Antonio Galindo Pellicer, contra don Ángel Franco Sánchez y esposa (a los efectos del artículo 144 del R.H.), condenando al referido demandado a que pague al actor la cantidad de 700.000 (setecientas mil) pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la demanda y al pago de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación en forma a don Ángel Franco Sánchez, por tener ignorado paradero, haciéndole saber que contra la anterior resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación, ante el Órgano que la dictó y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 3135

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.084/90, seguidos a instancia de Segura Motor, S.A., contra Bofer, S.A. y Transbofer, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados la sentencia dictada, la cual en su fallo dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Bofer, S.A. y Transbofer, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.160.815 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 3104

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 46/92 del año 1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, contra don José Francisco Ortiz Gálvez y doña Benita López Navarro, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad de 1.152.449 pesetas como principal, y las de 600.000, fijada para intereses y costas, por providencia de fecha veintiocho de febrero, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: fincas registrales 12.643 y 12.615 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Vehículos: MU - 1537 - AB y MU - 0922 - W.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.—El Secretario.

Número 3188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en propuesto de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición que con el número 105/92, se sigue en este Juzgado a instancia de Eurocavier, S.A., representada por el Procurador señor García Ruiz, contra Patyoca, S.A. y otros, por medio de la presente se emplaza a Patyoca, S.A., a fin de que en el término de veintiséis días hábiles se persone en autos y conteste a la demanda por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a 12 de febrero de 1992.—La Secretaria, M.ª Carmen Rey Vera.

Número 3103

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 716/89, seguidos a instancia de GMAC España S.A. de Financiación, contra Fulgencia Sánchez Lorente y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María Jesús García Córdoba y Martín Zamora Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para la citación por medio de edictos, del codemandado en los presentes autos, don Martín Zamora Sánchez, conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el plazo de diez días a fin de que comparezca en este Juzgado a los oportunos efectos.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Número 3115

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.—Vistos por mí, la Ilma. Sra. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 196/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillos y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Antonio José Turpín Planes, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de 415.888 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Antonio José Turín Planes, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 415.888 pesetas de principal reclamados, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3112

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

Cédula de requerimiento y citación de remate

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número Uno de Mula, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 417/86, instada por el Procurador Sr. Fernández Herrera, en representación del Banco Español de Crédito S.A., contra don Antonio Correos Carrillo, doña Antonia Valverde Martínez, doña Pilar Carrillo Sarabia y don José Contreras Carrillo, por medio del presente se requiere de pago y se cita de remate a don Antonio Contreras Carrillo, doña Antonia Valverde Martínez, doña Pilar Carrillo Sarabia y don José Contreras Carrillo, haciéndoles saber que se les conceden nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose saber asimismo que se ha practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a los demandados don Antonio Contreras Carrillo, doña Antonia Valverde Martínez, doña Pilar Carrillo Sarabia y don José Contreras Carrillo, que se encuentran en paradero desconocido expido el presente en Mula, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, María del Mar González Romero.—V.° B.° el Juez.

Número 3109

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 107/92-C, seguidos a instancia de Barclays Bank S.A., contra don Antonio Plaza Fernández y otros, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en autos bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

Número 3107

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.109/90, a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra Muebles López y García, S.L., don Juan García Belmonte y doña Dolores López Belmonte en reclamación de dos millones noventa y ocho mil trescientas treinta y siete (2.098.337) pesetas de principal, más un millón (1.000.000) de pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días, si el balor de los mismos no excediera las doscientas mil (200.000) pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1992; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de mayo de 1992, y para la tercera celebración de subasta, el día 23 de junio de 1992, todas a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

A.—Urbana: Solar situado en término de Murcia, partido de San Benito, con 176 m², de cabida, que linda: Mediodía y Poniente, Jesús Cartero; Norte, finca matriz de que ésta se segrega, y Levante, Francisco Martínez con calle de tres metros en medio.

Inscrita en el Registro de Murcia, 2, libro 138, sección 8, folio 165, finca 11.053, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

B.—Urbana: Trozo de tierra en término de Murcia, partido de San Benito y sitio del Camino de Algezares, de 122 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz de donde se segraga; Sur, la de Josefa Pérez Escudero; Este, la de Juan y y Antonio López Belmonte, y Oeste, la de Antonio López Martínez.

Inscrita en el Registro de Murcia, 2, libro 180, sección 8, folio 81, finca 12.770, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 3110

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, donde se siguen autos de juicio de menor cuantía 148/91-C, a instancia de Betonmass, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Herrera, contra Prefabricados Murcia, S.A., en ignorado paradero, para que se declare resuelto el contrato de compraventa a plazos suscrito entre las partes, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Molina de Segura a 28 de febrero de 1992.

Vistos por el Sr. D. José Manuel Bermejo Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta población y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Betonmass, S.A., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera y dirigida por el Abogado don Isidro Losada Martínez, contra Prefabricados Murcia, S.A., declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Betonmass, S.A., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera contra Prefabricados Murcia, S.A., en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa a plazos suscrito entre ambas partes el día 15 de septiembre de 1988, debiéndose, en consecuencia, entregar a la parte actora la maquinaria objeto de dicho contrato; condeno en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248-4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de la demandada Prefabricados Murcia, S.A., que se halla en paradero desconocido, expido el presente, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Molina de Segura a 12 de mayo de 1992.—El Juez, José Manuel Bermejo Medina.—El Secretario.

Número 3116

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Cédula de notificación y citación de remate

Doña Elia Com Bonmattí, Secretaria de la Administración de Justicia, titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo con el número 163/91, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Construcciones y Mantenimientos Industriales de Cartagena, S.A., y su legal representante don Joaquín López Abadía y esposa doña Francisca Alcaraz Amate, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos en paradero desconocido actualmente y contra otros, en reclamación de 11.775.294 pesetas por principal más la de 4.500.000 pesetas por intereses, gastos y costas, habiéndose practicado embargo de bienes de la propiedad de dichos demandados y para su notificación de dicho embargo y citación de remate, para que puedan oponerse a dicha ejecución en el término de nueve días, apareciendo dictada resolución del tenor siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretaria Sra. Com.—Cartagena a 3 de marzo de 1992.—La anterior diligencia de embargos únase a los autos de su razón y habiéndose embargado bienes muebles de la propiedad de dichos demandados para su anotación, expídanse oficios a la Jefatura de Tráfico de Murcia y Córdoba, respecto a los bienes inmuebles que se describen propiedad de los demandados para su anotación expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido con los insertos necesarios y descripción de las fincas, así como uniéndose por inserción copia de la presente resolución y publicación de edictos que se remitirá al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su notificación de embargo a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, así como para citación de remate para que en el término de nueve días puedan personarse en autos, con entrega de todo ello al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y reportación a los autos de procedencia. Así lo propongo y firmo.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado, sellado con el del Juzgado.

Se hace constar que se han embargado vehículos propiedad de dicha Sociedad y del demandado, así como las fincas registrales número 15.397 y 18.663 inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena I y II, respectivamente, propiedad de los demandados, encontrándose dicha diligencia y copia de todo ello en Secretaría de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 2.°, Cartagena.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes que se mencionan, así como de citación de remate por término de nueve días, para personarse en autos, expido la presente en Cartagena a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 3117

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 718/89, instados por el Procurador señor Conesa Aguilar, en representación de la entidad Mancomur, S.L., contra don Pedro José Robles Sánchez y otros, e ignorándose el actual paradero del referido demandado, se emplaza a éste para que por término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de emplazamiento en forma al demandado don Pedro José Robles Sánchez y de notificación de la ampliación de la demanda, expido la presente en Mula a 9 de marzo de 1992. La Secretaria.

Número 3125

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio artículo 131 L.H. número 274 de 1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ramírez Fernández y doña María Teresa Rodríguez Gamero, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29-5-92, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 22-6-92, con rebaja de un 25%.

Tercera subasta, el día 17-7-92, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª—Número cinco.—Bajo local comercial letra A del edificio «Mónaco» centro residencial, que ocupa el subpolígono «U-2» del Centro de Interés Turístico Nacional «La Manga de San Javier», sito en el paraje de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro 512, folio 25, finca 10.022-N.

Valorada en 11.564.000 pesetas.

2.ª—Número 319.—Bajo comercial A-1 del mismo edificio que la anterior. Ocupa superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita al libro 445, folio 200, finca 35.703.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3119

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

EDICTO

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/91, se sigue ejecución hipotecaria promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., contra Conservas Macanás, S.A., don Antonio Macanás Buendía, don Ángel, don Juan y don Pedro Jesús Macanás Buendía, con domicilio en Las Torres de Cotillas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª, 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo de 1992 a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Avenida Mártires, s/n, y en cuya subasta regirán las siguientes:

CONDICIONES

1.ª— Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª— Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

6.ª— Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª— Para caso de segunda subasta se señala el día 10 de junio de 1992, a las doce horas, y para caso de tercera, el día 6 de julio de 1992, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º) Un trozo de tierra secano y solar en Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, de extensión superficial de seis mil nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y en el mismo se encuentra una nave de 270 m² y otra nave de 225 m², quedando el resto destinado a solar, y linda: Norte o derecha entrando, Onofre Gallego González, en parte acequia y en línea de diez metros con resto de la finca matriz de la que procede ésta; Sur, calle de Los Rosales y en línea de once metros con finca de donde ésta procede; Este, carretera de Alcantarilla a Archena, acequia y en línea de diecinueve metros treinta decímetros por su parte inferior, y en línea de veintiún metros por su parte superior, con la finca de donde procede la que se describe, y Oeste, calle Jazmín y Onofre González Gallego. Inscrita en el tomo 842, libro 101, folio 98, finca número 12.177, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en sesenta y seis millones ciento noventa y dos mil pesetas.

2.ª) Un trozo de tierra secano a solar en término de Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, que tiene una extensión superficial de 453 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acequia y en línea de once metros y en diez metros la finca antes descrita de Conservas Macanás, S.A.; Este, Ctra. de Alcantarilla a Archena, y Oeste, la repetida finca de Conservas Macanás, S.A. Inscrita al tomo 842, libro 101, folio 96, finca 12.175, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en veintidós millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de febrero de 1992.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaria.

Número 3128

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio artículo 131 L.H. número 441-90, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Sánchez Escudero y doña Encarnación Pérez Romero, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3-6-92, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 29-6-92, con rebaja de un 25%.

Tercera subasta, el día 24-7-92, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12,30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana.—Solar que constituye el resto de la parcela número siete del plano parcelario levantado al efecto, sita junto al poblado de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión de doscientos cincuenta nueve metros sesenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y dentro de ella ocupando un solar de cincuenta y cinco metros, una vivienda compuesta de planta baja y piso, de las nombradas dúplex, cuya superficie edificada es de 110 m², de la que corresponde 55 metros a cada planta. Inscrita al tomo 582, libro 304 de la Sección 1.ª, folio 87, finca registral número 19.800.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones cuatrocientas treinta y seis mil pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3122

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.230/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Fermín Ureña Asencio y doña María Fernández Jordán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.°— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.°— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.°— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.°— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" número 102 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

5.°— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan:

Número 67.— Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas, de tipo C, sita en Mazarrón (Murcia), diputación de Moreras, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota y Puerto de Mar, bloque dos del conjunto denominado Puerto Sol I. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 62 metros con 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de terraza, salón-comedor, vestíbulo y cocina; y la planta alta de dos dormitorios, hall y baño. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.426 del archivo, libro 387 de Mazarrón, folio 49, finca número 33.859, inscripción 4.ª.

El tipo de subasta es de 7.900.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor, cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, se celebrarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

En Alicante a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria Judicial.

Número 3203

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 2.°

EDICTO

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 6 de marzo de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 4/92, del ramo de Correos, Murcia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra el que resulte, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro, como consecuencia de la falta de ciento sesenta y siete mil pesetas (167.000 pesetas), en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Cabezo de Torres (Murcia), lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicacion de este edicto.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—P.A., el Secretario, Enrique Álvarez Tolcheff, Asesor Técnico-Jurídico.—Firmado y rubricado.

Número 3127

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/91-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Sociedad Constructora Hispano Francesa S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1992, a las 10'30 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de noviembre de 1992 a las 10'30 horas, por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma el día 16 de diciembre de 1992, a las 10'30, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.— Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.— Para caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta:

"Rústica.— De forma irregular, denominada "El Mayorazgo", situada en el término municipal de Mazarrón, diputación de Cayuelas, con una superficie de trescientas una hectáreas, ochenta áreas y cuarenta y una centiáreas, por su interior atravesada por la carretera de Totana a Mazarrón y lindante por el Norte, en parte, con montes del Estado y tierras de María Fuentes Sánchez y de Concepción Zavala Martínez; Sur, cauce público y tierras de María Dolores Ruiz de Assín y de Antonio Vivancos Oliva, y Oeste, con Rambla del Puntarrón, cauce público y en parte con tierras de Concepción Zavala Martínez; sus contornos se encuentran perfectamente delimitados y amojonados en el terreno. En el interior de la misma existen dos pozos artesianos que previo vertido de sus aguas a cuatro embalses repartidos por la finca tienen como función suministrar el riego a la misma, siendo su descripción, de conformidad como quedaron declarados, la siguiente: b) un sondeo o pozo artesiano, de ciento cincuenta metros de profundidad, de figura regular redonda, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro, en el que se ha obtenido un caudal aproximado de cuarenta y siete litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivo, hallándose para la elevación del agua dotado de una bomba sumergida, marca "Inda", la que está accionada por energía eléctrica, que procede de una estación de transformación compuesta de un transformador de 165 kVA., voltaje de alta tensión de 10.500 voltios y voltajes en baja de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta de dieciocho metros cuadrados construida de ladrillo y cemento; dicha caseta está enclavada dentro del perímetro de la finca, lindando por tanto la misma, así como el pozo, con tierras del mismo inmueble. El pozo que se declara se denomina de Vergarada y la caseta de la estación de transformación dicha suministra energía tanto al pozo nuevo, llamado de "Vergarada", como el pozo antiguo que existía en la finca al tiempo de su adquisición y que se denomina de "El Molino", teniendo dicha extensión capacidad para suministrar energía a ambos sondeos aun cuando trabajen al mismo tiempo. c) un

sondeo o pozo artesiano denominado "Sociedad", de ciento cincuenta metros de profundidad, de figura regular, redondo, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro, en el que se ha obtenido un caudal aproximado de cuarenta y nueve litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivos, hallándose para la elevación del agua dotado de una bomba sumergida marca "Inda", de 90 H.P., la que está accionada por energía eléctrica que procede de una estación de transformación compuesta por un transformador de 100 HP, voltaje en alta tensión de 10.500 voltios y voltaje en baja de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta construida de ladrillo y cemento, siendo su cubierta de vigas y bovedillas de cemento. También existe en el interior de esta finca una casa chalet compuesta de cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y salón-comedor; de una planta, jardín, ensanches y camino, y una casa de labor con patios, cobertizos, cochineras, dependencias anexas y almacén agrícola de unos trescientos metros cuadrados de superficie cubierta, hoy todo ello en estado ruinoso. Parte de la finca es erial y monte bajo, pero la mayor extensión de la misma está cultivada principalmente de almendros y limoneros de distintas edades y variedades, con algunos naranjos, pomelos, viña y nispereros, cuyo riego les llega mediante la correspondiente red que a tal efecto existe.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de búsqueda el tomo 1.261, libro 303 de Mazarrón, folio 27 vuelto, finca 25.416, inscripción 3.ª".

Valor a efectos de primera subasta: ciento treinta y seis millones setecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Alicante, a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Número 3126

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 570/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Risueño Boluda y doña Josefa del Baño Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" número 102 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

5.ª— Servirá el presente como notificacion a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan:

Urbana número cuatro.— Vivienda en primera planta alzada sobre la baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio del que forma parte, sito dentro de la parcela número 56, de la manzana número 10, en el término de San Javier, partido de Roda, en la hacienda llamada Punta Galera. Es la de la derecha mirando el edificio desde su fachada principal. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Se accede a ella a través de su escalera adosada al costado derecho del edificio. Tiene una superficie construida de 62 metros y 50 decímetros cuadrados, y una útil de 47 metros y 10 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, folio 81, finca número 29.688, inscripción 3.ª.

El tipo de subasta es de 2.990.312 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

En Alicante a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3483

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 26 de marzo de 1992, se aprobó el pliego de condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de dos locales municipales en sótano de 560 y 421 m², sitos en la barriada de Los Rosales, de la pedanía de El Palmar, al tipo de licitación de 15.600.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. Dicho Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril (Expte. 140-P/91).

Murcia, 28 de febrero de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3484

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de marzo de 1992, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Tesorería General de la Seguridad Social, de una parcela municipal de 1.500 m² sita en la U.A. 2 del E.D. B de Alquerías, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tenga interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3485

MURCIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 1992, el proyecto de «Construcción de un aparcamiento subterráneo en Avda. de la Fama, de Murcia», se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3486

MURCIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 1992, el proyecto de «Construcción de un aparcamiento subterráneo en calle Prolongación Alameda de Capuchinos, de Murcia», se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 3487

MURCIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 1992, el proyecto de «Construcción de un aparcamiento subterráneo en San Antón, entre las calles Emigrantes y Abderramán II, de Murcia», se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—El Teniente Alcade de Hacienda.

Número 3489

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Piensos Cartagena, S.L. (250/90), licencia para instalación de explotación porcina, ampliación y legalización, en finca El Pastelero, La Magdalena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 3475

CEHEGÍN

E D I C T O

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992, acordó declarar constituido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas municipalmente para cubrir dos plazas de personal laboral de Oficios Varios, mediante concurso-oposición, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuya composición se describe en el Anexo I. Al propio tiempo, la Comisión de Gobierno acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, cuya relación se especifica en Anexo II.

Finalmente la Comisión acordó fijar fecha y lugar del comienzo de los ejercicios, cuya descripción se realiza en Anexo III.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 25 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

ANEXO I

Tribunal concurso oposición plazas Operarios de Oficios Varios

Presidente:

Titular: Don Onofre Antonio López Alarcón, Concejal Delegado de Régimen Interior.
Suplente: Don Pedro Chico Ruiz, Concejal Delegado de Agricultura.

Vocales:

— En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Fernando García Hernández.
Suplente: Don Antonio Marín Gómez.

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Miguel Pérez Casas.
Suplente: Don José Martínez Piqueras.

— En representación de la Corporación:

Titular: Don José de Moya Moreno.
Suplente: Don Miguel Puerta Guirao.

— En representación del Comité de Empresa:

Titular: Don José Manuel del Amor Sánchez.
Suplente: Don Jesús Sánchez García.

Secretario:

Titular: Don Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General de la Corporación.
Suplente: Doña Andrea González Moreno, Auxiliar Administrativo.

ANEXO II

Lista de admitidos y excluidos, dos plazas de Operarios de Oficios Varios

Admitidos:

— Don Andrés Cava Hernández.
— Don Rafael García Agudo.
— Don Juan Antonio Martínez Corbalán.
— Don Felipe Rodríguez Abril.
— Don Jesús Francisco Martínez Abril.
— Don Andrés Sáez Portillo.
— Don Francisco Navarro Campoy.
— Doña Maravillas Cabeza López.
— Don Juan Sánchez Sánchez.
— Don Antonio Amores Plasencia.
— Don José Francisco Reina Ros.
— Don Francisco Guirao Abril.

Excluidos:

Don Diego Sánchez Tamboleo, por presentación de la instancia fuera de plazo.

ANEXO III

Operarios de Oficios Varios: día 9 de mayo de 1992, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, calle López Chicheri, número 5.

Número 3479

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 27 de marzo de 1992, la modificación de los Estatutos del «Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia», queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo.

Cehegín, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3480

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 27 de marzo de 1992, el Pliego de Condiciones tipo, que ha de servir de base para la contratación de los servicios de bar cafetería, limpieza y conserjería de dependencias municipales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril.

Cehegín, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3541

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Antonio Jara González, licencia para la apertura de venta menor de ultramarinos en Vereda de Zabala, sin número, Alquerías (exp. 1.750/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3478

CEHEGÍN

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992, acordó declarar constituido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas municipalmente para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Administrativo de Administración General, perteneciente al Grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1991, cuya composición se describe en Anexo I. Al propio tiempo la Comisión acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, cuya relación se especifica en Anexo II.

Finalmente, la Comisión acordó señalar lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, cuya descripción se realiza en Anexo III.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 25 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

ANEXO I

Tribunal oposición plaza Administrativo de Administración General

Presidente:

Titular: Don Onofre Antonio López Alarcón, Concejal Delegado de Régimen Interior.
Suplente: Don Pedro Chico Ruiz. Concejal Delegado de Agricultura.

Vocales:

— En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Antonio Fernández Cano.
Suplente: Don Juan Martínez Gil.

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Manuel Crevillén Abril.
Suplente: Don Juan Antonio Gómez Valero.

— En representación de la Corporación:

Titular: Don Antonio L. Melgares de A. Valero.
Suplente: Don Rufino Ruiz Cuadrado.

— En representación del Comité de Empresa:

Titular: Don José Manuel del Amor Sánchez.
Suplente: Don Jesús Sánchez García.

Secretario:

Titular: Don Ricardo Jiménez Esparcia, Secretario General de la Corporación.
Suplente: Doña Andrea González Moreno, Auxiliar Administrativo.

ANEXO II

Lista de admitidos y excluidos, plaza de Administrativo de Administración General

Admitidos:

— Don Felipe Abril Corbalán.
— Doña Maravillas Espín García.
— Doña Juana Ródenas Sánchez.
— Don Manuel Arnaldos Pérez.
— Doña Brígida Noguera Cabrera.
— Doña Delfina Ruiz Fernández.
— Don Juan de León Corral.
— Don Luis Vicente Cantó Sánchez.
— Don José Pérez López.
— Don Juan Martínez Mateo.
— Doña Francisca Durán Guirao.
— Don Francisco Peñalver García.
— Doña Maravillas Corbalán Hernández.
— Don Ángel Sánchez Soria.
— Don Pedro Fernández Corbalán.
— Don Pedro Caro Pérez.

Excluidos:

Ninguno.

ANEXO III

Administrativo de Administración General: día 8 de mayo de 1992, a las 17 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, calle López Chicheri, número 5.

—

Número 3543

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, acordó por unanimidad, la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, que fue objeto de exposición pública, por plazo de treinta días hábiles en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 4 de enero de 1992.

Y comoquiera que en el aludido acuerdo de aprobación provisional se indicaba que si durante el periodo de información pública no se producían reclamaciones, se entendería definitivamente aprobada dicha Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, al no haberse formulado alegaciones contra la misma queda definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 4 de marzo de 1992.—El Alcalde accidental, Juan Durán Granados.

—

Número 3542

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Morga Guillén, licencia para la apertura de café-bar en calle A. Baquero, número 14, Murcia (exp. 432/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Número 3544

RICOTE

EDICTO

Aprobada la rectificación padronal de este Municipio con referencia al 1 de enero de 1992, por acuerdo plenario del día 25 de febrero de 1992, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ricote, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 3326

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado AGROTERCIA S.L. Rda. Antonio Re, AC-07591, licencia de apertura para almacén de manipulación de productos hortícolas en diputación Tercia, Paraje Las Palmeras, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 18 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

—

Número 3328

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Catalina Sánchez Morales, AC-112/91, licencia de apertura para lavandería y tintorería en Serrallo, número 4, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

—

Número 3329

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Salustiana Suarez Candelaria, AC-07191, licencia de apertura para proyecto de cambio de titularidad y regulación café bar, en calle Plaza de Toros, diputación Coy, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 18 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3330

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado José Antonio Requena Garrido, AC-127/91, licencia de apertura para café-bar en Puente Churra, número 6, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

lorca, 19 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

—

Número 3385

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo finalizado los contratos suscritos con la Cooperativa de Limpiezas del Segura, S.C.L. para la prestación del servicio de limpieza de la Comisaría de Policía Local y del C.P. Santo Cristo y solicitada por la citada mercantil, la devolución de las correspondientes fianzas que por importe de 7.350 pesetas y 75.000 pesetas, respectivamente, constituyó en este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, 16 de marzo de 1992.—El Concejal de Hacienda.

—

Número 2975

LORCA

Advertidos errores en la publicación de las Bases para la convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 72 de 27 de marzo de 1992, número de referencia 2975, se rectifica en lo siguiente:

— En la página 1969, Anexo I, Cuadro de exclusiones médicas, punto 4,exclusiones definitivas, donde dice: «4.2.4.—» debe decir: «4.1.4.—». Donde dice: «4.2.5.—» debe decir: «4.1.5.—».

Debe insertarse como punto «4.3.— Otras exclusiones». Y donde dice: «4.3.— Aparato locomotor» debe decir: 4.3.1.— Aparato locomotor».

— En la página 1970, sistema de calificación de los ejercicios, mujeres, en la columna de resistencia 1.000 metros, donde dice: 425" debe decir 4'25".

— En el cuadro de hombres, columna de resistencia 1.000 metros, donde dice: 3'51 debe decir 3'51".

—

Número 3476

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado definitivamente, por acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992, el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación denominado «Gran Vía», de las Normas Subsidiarias de Cehegín, queda expuesto al público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto.

Cehegín, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

—

Número 3477

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992, el proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Cehegín (P.A.1 «Arrón»), se abre un plazo de un mes, para información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal de 10 a 14 horas.

Cehegín, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3545

ALCANTARILLA

E D I C T O

Presupuesto General para 1992

Aprobado inicialmente el Presupuesto General Municipal, Bases de Ejecución y demás documentos anexos, correspondiente al ejercicio 1992, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 31 de marzo de 1992, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se somete a exposición pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la referida Ley 39/88 y el artículo 22 del Real Decreto 500/90.

El citado Presupuesto contiene operaciones de crédito para financiar distintas obras y suministros de inversiones, por un montante de 212.481.618 pesetas. Las características que deberán reunir estas operaciones de crédito, lo serán en función de la finalidad a financiar (detallada en el plan financiero de inversiones), no siendo superiores a un 15 por 100 de interés nominal, con reembolso de, al menos, cinco años y la posibilidad de uno de carencia. La cuota financiera anual por amortización e intereses, sobre el montante mencionado, a devolver en diez años y un interés nominal de 13 por 100, se calcula sobre 38.3 millones de pesetas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alcantarilla, 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3546

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado de uso industrial en La Palma promovido por este Ayuntamiento.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, en la Sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística), durante el cual, las personas interesadas lo podrán examinar y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 31 de marzo de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 3547

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado de uso industrial de La Palma promovido por el Ayuntamiento.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, en la Sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística), durante el cual, las personas interesadas lo podrán examinar y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 31 de marzo de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 3548

LOS ALCÁZARES

E D I C T O

Por doña María Ángeles Gómez Sánchez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con música ambiental, con emplazamiento en Avenida Constitución, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

LosAlcázares, 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3549

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Explotaciones Industriales de Alojamientos Turísticos S.A., licencia para instalación de Hotel de Apartamentos (exp. 239/92) en parcela A3-UA-2/10, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 25 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3550

YECLA

E D I C T O

Por don Enrique Jiménez Bassalo, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Restaurante, 2 tenedores, con emplazamiento en calle Esperanza, número 23-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 30 de marzo de 1992.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 3594

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 1992, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el avance de Moficación de Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, en el sector conocido «Finca Casa Aire» promovido por doña María Antonia Navarro Cano».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, a 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3593

ARCHENA

E D I C T O

Presentada que ha sido la cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio 1990, queda expuesto al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 193 Ley Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Archena, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3595

LOS ALCÁZARES

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 1992, el expediente 1/1992, de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal 1992, queda expuesto al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, a 3 de abril de 1992.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.° El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 3596

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Periodo voluntario de pago

Los obligados al pago harán efectivas sus deudas en periodo voluntario desde el día 15 de abril al 30 de julio de 1992.

Las deudas no satisfechas en el citado periodo se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Los Alcázares, a 1 de abril de 1992.—El Recaudador Municipal.

Número 3558

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José Gómez Conesa, licencia para la apertura de bar (expte. 252/92) en calle Bolos (junto aparcamiento Bazar Ceuta) Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 27 de enero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3561

JUMILLA

Por don Miguel Ortega Abellán, se ha solicitado licencia municipal para establecer un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, con aparcamiento, en la calle Canónigo Lozano, s/n, esquina a la de Marqués de los Castillejos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que los que se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan presentar sus observaciones, por escrito, en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3564

ALCANTARILLA

E D I C T O

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono 2.1 Sector Cabezo Verde I.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Polígono 2.1 Sector Cabezo Verde I, a reserva de la inclusión de los condicionantes expuestos en los informes de los técnicos municipales, lo que se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, a 1 de abril de 1992.—El Alcalde.